



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría

“Análisis, evaluación y elaboración de propuestas de mejoras en la gestión de las inversiones públicas vinculados a conservación de la diversidad biológica y aprovechamientos sostenible de las Áreas Naturales Protegidas”

1. Descripción General y Antecedente

Perú, uno de los países con mayor biodiversidad del mundo, es signatario del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y se ha comprometido con el objetivo 30x30 de proteger el 30% de sus ecosistemas terrestres y marinos para 2030. Sus biomas de importancia mundial incluyen no sólo la Amazonia, sino también los Andes, la costa y el océano.

Bajo ese contexto WWF se encuentra ejecutando el Proyecto Meta 30x30 (en adelante, el “Proyecto”) para ecosistemas marino-costeros y andinos que tiene como objetivo principal, al 2026, la contribución en el incremento de áreas de conservación en Perú y establecer las condiciones habilitantes para la gestión efectiva de las ANP Nacionales, Regionales y ACP en el ámbito sur priorizado, incluyendo la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca, Reserva Paisajística Subcuenca Cotahuasi, Santuario Nacional Ampay, Reserva Nacional Pampas Galeras D ´Achille, Reserva Nacional San Fernando y Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Punta Guaneras, Área de Conservación Regional Tres Cañones y Área de Conservación Privada Lomas de Atiquipa (en adelante, las “Áreas”).

En ese sentido el Proyecto tiene contemplado una actividad orientada al diseño de un mecanismo de financiamiento que contribuya a la fase 2 de la Iniciativa Patrimonio del Perú (PdP), que esté orientado a generar recursos financieros sostenibles como parte del enfoque Project Finance for Permanence (PFP), con el fin de optimizar los recursos disponibles para la gestión efectiva de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y que opere con fondos obtenidos de donaciones del sector privado. En dicho contexto, se ha decidido elaborar un estudio de análisis, evaluación y elaboración de propuestas de mejoras en los programas presupuestales vinculados a conservación de Áreas de Conservación.

2. Objetivos del contrato

- **Objetivo principal:**

1. Identificar, analizar y proponer oportunidades de mejora en el rol del SERNANP para asegurar que la planificación y ejecución de inversión (proyectos de inversión e IOARR), gestionados a través del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), estén alineados con los objetivos y componentes del Programa Presupuestal 0057.

- **Objetivos secundarios:**

2. Identificar y analizar las inversiones programadas en los Programas Multianuales De Inversiones (PMI) de otras entidades públicas (P. ej: MINAM, SERFOR, PRODUCE y el ANA) que impactan a las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y a otras modalidades de conservación, a fin de optimizar

la asignación de recursos, mejorar la ejecución presupuestal y fortalecer la sostenibilidad de la gestión efectiva de estas áreas.

3. Elaborar una hoja de ruta que permita ejecutar un plan de fortalecimiento en la gestión del SERNANP, orientado a la gestión de inversiones públicas conforme a los lineamientos de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) y la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para asegurar una ejecución eficiente, trazabilidad y cumplimiento presupuestal de las inversiones en las ANP.

3. Actividades del contrato

- 3.1 Identificación y sistematización de información de todas las intervenciones y acciones clave relacionadas a la ejecución de inversiones públicas en las ANP (incluyendo las Áreas de Conservación Regional - ACR) y gestionadas en el marco del Invierte.pe.
- 3.2 Revisar la información técnica y financiera de los proyectos de inversión pública del SERNANP y de otras entidades públicas (P. ej: MINAM, SERFOR, PRODUCE y el ANA) asociados a: (i) la conservación de biodiversidad; (ii) infraestructura sobre puestos de vigilancia y control en ANP; (iii) bionegocios, incluyendo “Emprendedores por Naturaleza”; (iv) gestión de riesgos y desastres (incendios forestales); (v) obras por impuestos (OXI), entre otras temáticas afines a los proyectos existentes del SERNANP.
- 3.3 Organizar, facilitar y liderar reuniones y talleres presenciales con actores del sector público (incluyendo a MINAM, SERFOR, PRODUCE y el ANA) asociados a las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), Oficina de Presupuesto, Unidad Formuladora de Inversiones, Unidad de Ejecución de Inversiones o quien haga sus veces, para identificar propuestas de mejora en la ejecución de inversiones públicas asociados a los objetivos de cierre de brechas de servicios/infraestructura de inversiones en: (i) restauración ecológica; (ii) control y mitigación de impactos (reducir amenazas como incendios, actividades ilegales y contaminación); (iii) infraestructura turística sostenible; (iv) desarrollo de ecoturismo; (v) vigilancia, control y monitoreo; entre otras vinculadas.
- 3.4 Analizar los programas presupuestales, con enfoque en la ejecución de inversiones públicas, asociados a la conservación como el N° 0057 (“Conservación de la diversidad biológica”), N° 0094 (“Ordenamiento y desarrollo de la Acuicultura”), N° 0121 (“Mejora en la articulación de pequeños productores al mercado”), N° 0130 (“Competitividad y aprovechamiento de los recursos forestales”), N° 0144 (“Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos”), N°068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, entre otros que tengan el potencial de contribuir con los objetivos y metas del SERNANP (en adelante, los “**PP Priorizados**”).
- 3.5 En base a los PP Priorizados, con enfoque en la ejecución de inversiones públicas, se debe identificar: (i) aspectos de mejora de sus productos actuales; (ii) oportunidades de articulación con otros actores del sector público; y, (iii) oportunidades para la mejora en la calidad de gasto que permita el financiamiento para nuevos proyectos vinculados a ANP articulando con otras entidades gubernamentales competentes.
- 3.6 Identificar mejoras al rol actual del SERNANP sobre la ejecución de los procesos vinculados a la gestión de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).
- 3.7 Gestionar reuniones/talleres con el equipo técnico de SERNANP sobre la gestión de

inversiones en el marco de los lineamientos de DGPMI-MEF, y la importancia de la articulación del ciclo presupuestario con la programación multianual de inversiones.

- 3.8 Identificación de actores clave a nivel nacional para impulsar los proyectos de inversión e IOARR en la gestión de SERNANP.
- 3.9 Identificar oportunidad de mejora en la inclusión óptima de la gestión de inversiones públicas, de acuerdo a los lineamientos del Invierte.pe, en el rediseño del Programa Presupuestal N° 0057.
- 3.10 Analizar cómo es que el SERNANP puede promover proyectos de inversión e IOARR, bajo su competencia, y lograr una articulación efectiva con actores del Gobierno Nacional, Regional y Local.
- 3.11 Realizar una propuesta de indicadores claves para monitoreo (ejecución física y financiera), para la mejora de la ejecución de inversiones.
- 3.12 Elaborar un análisis para la realización de criterios y procedimientos para generar una cartera de inversiones en SERNANP en articulación con el Sistema Nacional de Presupuesto Público (SNPP) y el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI).

4. Observaciones adicionales

- El consultor participará en las reuniones de planificación y coordinación del equipo de WWF.

5. Cronograma y resultados esperados

Entregables	Pago	Fecha de entrega
Producto 1: El informe debe incluir: i. Plan de trabajo. ii. Cronograma detallado de las actividades a realizar para el análisis, evaluación y elaboración de propuestas de mejoras en la gestión de inversiones en SERNANP. iii. Avance de diagnóstico y evaluación preliminar de roles, procesos, capacidades y coordinación interna/externa del SERNANP para la eficiente gestión de ejecución de inversiones públicas, vinculados a proyectos de inversión e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) en ANP.	10%	10 días posterior a la firma del contrato
Producto 2: Informe que debe incluir: i. Diagnóstico y evaluación de roles, procesos, capacidades y coordinación interna/externa del SERNANP para la eficiente gestión de ejecución de inversiones públicas, vinculados a proyectos de	25%	30 días posterior a la firma del contrato

inversión e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) en Áreas Naturales Protegidas. ii. Análisis del desempeño de la ejecución física y financiera y brechas de servicios/infraestructura de inversiones e IOARR del Serna SERNANP np y actores clave (MINAM, SERFOR, ANA, Gobiernos regionales, otros) que impactan a las ANP y a otras modalidades de conservación, en los últimos 5 años. iii. En base a los PP Priorizados, con enfoque en la ejecución de inversiones públicas, se debe identificar: (i) aspectos de mejora de sus productos actuales; (ii) oportunidades de articulación con otros actores del sector público; y, (iii) oportunidades para la mejora en la calidad de gasto que permita el financiamiento para nuevos proyectos vinculados a ANP articulando con otras entidades gubernamentales competentes.		
Producto 3: Informe que debe incluir: i. Propuesta de modelo de gobernanza en la gestión de las inversiones públicas (roles, actores, flujos de decisión) en SERNANP, incluyendo instancias y ventanas de decisión del ciclo de Presupuesto por Resultados (PpR) y Programación Multianual de Inversiones (PMI). ii. Identificación de los proyectos y buenas prácticas en la gestión de las inversiones públicas (proyectos e IOARR) ejecutadas en MINAM, SERFOR, PRODUCE y el ANA, asociados a la conservación de biodiversidad, infraestructura sobre puestos de vigilancia y control en ANP, bionegocios, gestión de riesgos (incendios forestales) y cambio climático, promoción de la inversión privada, OXI, entre otras temáticas afines a los proyectos existentes del SERNANP.	30%	60 días posterior a la firma del contrato
Producto 4: Informe final que debe incluir: i. Modelo de gobernanza de la gestión de inversiones públicas en SERNANP. ii. Propuesta de criterios y procedimientos para generar y/o priorizar una cartera de inversiones en SERNANP, con articulación clara en el ciclo presupuestario y del programa multianual de inversiones, coherente con brechas de servicio/infraestructura y con el rediseño del Programa Presupuestal N.º 0057. iii. Presentación ejecutiva de hallazgos y recomendaciones dirigidas a SERNANP y/o otros actores clave.	35%	100 días posterior a la firma del contrato

6. Perfil del equipo consultor

Esta consultoría debe llevarse a cabo por un equipo consultor multidisciplinario o empresa que consultora que incluya como mínimo las siguientes profesiones:

- Título en economía, derecho, finanzas, y/o administración.
- Experiencia laboral mínima de cinco (5) años en proyectos de inversión y presupuesto público.
- Experiencia en los procesos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).
- Deseable conocimiento de la legislación ambiental nacional e internacional, deseable en relación con Áreas Protegidas y otras modalidades de conservación, así como mecanismos de contribución monetaria desde el sector privado.
- Excelentes habilidades en organización, sistematización y análisis de información.
- Excelentes habilidades de redacción.
- Habilidad para generar consenso
- Español e inglés oral y escrito.

7. Duración

Inicio: 3 de noviembre (fecha aproximada)

Término: 31 de marzo (fecha máxima)

8. Criterios de evaluación

Criterio	Calificación (ptos)
Título en economía, derecho finanzas, y/o administración.	15
Experiencia laboral mínima de cinco (5) años en proyectos de inversión pública y presupuesto público.	20
Experiencia en los procesos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe)	15
Deseable conocimiento de la legislación ambiental nacional e internacional, deseable en relación con Áreas Naturales Protegidas y otras modalidades de conservación, así como mecanismos de contribución monetaria desde el sector privado.	20
Propuesta técnica Nota: la propuesta técnica debe tener un valor agregado a lo que se especifica en los TDR.	15
Propuesta económica	15
TOTAL	100

9. Proceso de convocatoria y selección

- 1. Publicación:** 14/10/2025
- 2. Recepción de propuestas:** 14/10/2025 al 20/10/2025
- 3. Evaluación:** 20/10/2025 al 23/10/2025
- 4. Entrevista virtual (opcional):** 24/10/2025 al 29/10/2025 (tentativo)
- 5. Publicación de resultados:** 30/10/2025 (tentativo)

Anexo 1: Requerimientos administrativos de WWF para contratación de servicios

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- a) La propuesta económica debe ser detallada (de incluir viajes), tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte. o, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) EL CONTRATO (Consultoría) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual NO se programan pagos iniciales por la firma de EL CONTRATO, ni se otorgan adelantos de pagos
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en EL CONTRATO y son aprobados por las personas responsables del mismo, quiénes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement Information Form (AIF)
- e) EL EQUIPO CONSULTOR debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría. em
- f) EL EQUIPO CONSULTOR debe entregar su propuesta económica incluyendo los impuestos respectivos.
- g) EL EQUIPO CONSULTOR NO realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF NO proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si EL EQUIPO CONSULTOR es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de EL CONTRATO.
- i) EL EQUIPO CONSULTOR no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) EL EQUIPO CONSULTOR reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) EL EQUIPO CONSULTOR será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en EL CONTRATO.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo con los requerimientos del donante primario.

Anexo 2: FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA
--

La propuesta técnica económica presentada por el grupo consultor no solo debe ser una copia textual de lo planteado en los Términos de Referencia, sino tener un valor agregado e incluir como mínimo:

1. Título
2. Antecedentes
3. Objetivo de la consultoría
4. Actividades por realizar indicando método de recojo de información y cronograma estimado
5. Perfil profesional del equipo consultor, con énfasis en la experiencia en emisiones de bonos soberanos
6. Estructura de pagos por STAFF/Actividad